



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número 2059 de 2013

15 JUL 2013

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
Premios de arte público, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2013**";

Que mediante Resolución No. 1485 del 4 de junio de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria "*Premios de arte público*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Premios de arte público	Artes Visuales	Adriana María Pineda Estrada	C.C. 43.875.700
		Wilson Díaz Polanco	C.C. 12.229.557
		Pierrick Daniel Ségerie	Pasaporte 09AF14646

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticinco (25) de junio de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Premios de arte público*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

V

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premios de arte público, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2749	Persona Natural	Bastardilla	Claudia Catalina Quintero Angarita	C.C. 52.884.842	Manifiesto sobre la toma personal de los muros públicos. Por "Bastardilla"	\$10.000.000	17413 del 18 de enero 2013
2182	Persona Natural	Viajero	David Enrique Ramos Delgado	C.C. 1.071.142.531	"De lo espacial a lo contextual". Algunas prácticas artísticas como contenedoras de memoria	\$10.000.000	17413 del 18 de enero 2013

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE O NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2856	Persona Natural	El Pulpo	Breyner Huertas Rendón	No aplica	C.C. 94.552.610	Letra pequeña - Bocetarios (Librillos de artista)
2960	Grupo Constituido	Raya - Jam	Raya - Jam	Jessica Alexandra Bedoya Garzón	C.C. 1.088.000.971	Raya - Jam, un espacio para todos

Menciones:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE O NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2673	Persona Natural	Ataque Laser	John Garzón Becerra	No aplica	C.C. 16.915.709	Ataque Laser
2755	Grupo Constituido	El venado eléctrico	Colectivo Lengüita Producciones	Lina Constanza Ceballos Serna	C.C. 30.233.001	El venado eléctrico
2826	Grupo Constituido	Vestidos de Rosa	Colectivo artístico "El cuerpo habla"	Ángela María Chaverra Brand	C.C. 43.050.380	Vadear

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Premios de arte público" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17413 del 18 de enero 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Premios de arte público";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Premios de arte público" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

11

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premios de arte público, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2749	Persona Natural	Bastardilla	Claudia Catalina Quintero Angarita	C.C. 52.884.842	Manifiesto sobre la toma personal de los muros públicos. Por "Bastardilla"	\$10.000.000	17413 del 18 de enero 2013
2182	Persona Natural	Viajero	David Enrique Ramos Delgado	C.C. 1.071.142.531	"De lo espacial a lo contextual". Algunas prácticas artísticas como contenedoras de memoria	\$10.000.000	17413 del 18 de enero 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Premios de arte público" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el área que corresponda al ganador, y en el orden establecido por los jurados, así:

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE O NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2856	Persona Natural	El Pulpo	Breyner Huertas Rendón	No aplica	C.C. 94.552.610	Letra pequeña - Bocetarios (Librillos de artista)
2960	Grupo Constituido	Raya - Jam	Raya - Jam	Jessica Alexandra Bedoya Garzón	C.C. 1.088.000.971	Raya - Jam, un espacio para todos

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar una mención de honor a las siguientes propuestas:

Menciones:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE O NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2673	Persona Natural	Ataque Laser	John Garzón Becerra	No aplica	C.C. 16.915.709	Ataque Laser
2755	Grupo Constituido	El venado eléctrico	Colectivo Lengüita Producciones	Lina Constanza Ceballos Serna	C.C. 30.233.001	El venado eléctrico
2826	Grupo Constituido	Vestidos de Rosa	Colectivo artístico "El cuerpo habla"	Ángela María Chaverra Brand	C.C. 43.050.380	Vadear

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premios de arte público, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Premios de arte público*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17413 del 18 de enero 2013.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Es deber de los ganadores de la convocatoria "*Premios de arte público*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el siguiente:

- Atender los requerimientos de la Dirección de Artes para la realización de visitas de seguimiento y proveer la información que le sea solicitada para acompañarlo.

ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal 1) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 15 JUN 2013


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: *qjw* Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: *MMVA*, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCL.S, Viceministra de Cultura *m*